República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NUMERO 0467

(28 MAY 2024)

Por la cual se designan unas Coordinaciones temporalmente en unos Grupos Internos de Trabajo

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades y especialmente las conferidas por el artículo 5 de la Resolución No. 1851 de 2019, las Resoluciones DM No. 0599 de 2023 y No. 0069 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0443 de 15 de mayo de 2024, este despacho autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a unos servidores y servidoras del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que algunos de los servidores que disfrutarán de su período de vacaciones son Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, razón por la cual se hace necesario designar las Coordinaciones, con el fin de no afectar la continuidad en el servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Designar como Coordinadores a los servidores que se relacionan a continuación y durante el término dispuesto:

NOMBRE DEL SERVIDOR	CÉDULA	CARGO	PERÍODO		COORDINACIÓN
			DESDE	HASTA	
Lady Johanna González Tibocha	1.032.419.037	Profesional Especializado 2028-16	11/6/2024	2/7/2024	Grupo de Colecciones y Servicios
Ilona Graciela Murcia Ijjasz	51.829.727	Director Técnico 0100-20	11/6/2024	2/7/2024	Grupo de Investigación y Documentación
Sandra Paola Ruiz Velásquez	53.178.625	Restaurador 2094-07	24/6/2024	15/7/2024	Grupo de Conservación
Merlyn Vargas Montenegro	66.926.659	Asesor 1020-11	11/6/2024	2/7/2024	Grupo de Gestión Financiera y Contabilidad

Artículo 2.-: Reconocer y ordenar el pago por concepto de Prima de Coordinación a los servidores que tengan cargo de Restaurador y Profesional Especializado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto No. 301 de 2024.

Continuación de la Resolución ***"Por la cual se designan unas Coordinaciones temporalmente en unos Grupos Internos de Trabajo"***

Artículo 3.-: Comunicar el contenido de la presente Resolución a través del Grupo de Gestión Humana a los servidores relacionados en el presente acto administrativo.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 MAY 2024

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: Angélica María López Mora – Contratista Gestión Humana
Revisó; Tatiana Seguro – Contratista Secretaria General
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo Gestión Humana.